



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **23 de julio de 2025**.

Siendo las **13:30** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

Dª. MARÍA AMANDA SÁNCHEZ BABIANO (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. AMAYA CASTAÑEDA UNZUETA (T.A.G. FESTEJOS).



ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LSCP, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, REVISIÓN ANUAL Y TASAS DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA DE 3 ETILÓMETROS EVIDENCIALES DURANTE TRES AÑOS. EXPTE. C048/CON/2025-111.**
- 3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, (ART. 156 Y 119 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA E INSPECCIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICA Y MECÁNICAS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-143.**
- 4. SI, PROcede APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA E INSPECCIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-143.**
- 5. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL SOTERRAMIENTO LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN EN LA AVENIDA OLÍMPICA, DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C001/CON/2025-101.**



Ayuntamiento de Móstoles

1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LSCP, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, REVISIÓN ANUAL Y TASAS DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA DE 3 ETILÓMETROS EVIDENCIALES DURANTE TRES AÑOS. EXPTE. C048/CON/2025-111.

- En sesión pública.

Se informa, por la Secretaría de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, y criterios cuantificables automáticamente).

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11^a del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO, S.L.**: Documentación COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a la mercantil **GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO, S.L.**



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, la Secretaría de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula.

- **GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO, S.L.: 1. Oferta económica para los tres años de contrato (máximo 70 puntos):**

Precio: (en letras) **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS;** (en número) **11.896,37 €.**

IVA: (en letras) **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS;** (en número) **2.498,24 €.**

- 2. Otros criterios. Mejoras (máximo 30 puntos):

Compromiso de la empresa adjudicataria de reponer sin coste baterías internas de los equipos en caso de ser necesario:

Compromiso de reposición sin coste de una batería en caso de ser necesario durante los 3 años de duración del contrato **SI OFRECE ... (10 PUNTOS).**

Compromiso de reposición sin coste de 2 baterías en caso de ser necesario durante los 3 años de duración del contrato. **SI OFRECE ... (20 PUNTOS).**

Compromiso de reposición sin coste de 3 baterías en caso de ser necesario durante los 3 años de duración del contrato. **SI OFRECE X (30 PUNTOS).**

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, trasladar al órgano de contratación, la **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por la mercantil **GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

**3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, (ART. 156 Y 119 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA E INSPECCIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICA Y MECÁNICAS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
EXPTE. C/048/CON/2025-143.**



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las dos licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Cultura, fechado digitalmente el 23 de julio de 2025, cuyo literal es el siguiente:

"La Técnico de la Administración General emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para el contrato de asistencia y servicio de inspección y evaluación técnica sobre las instalaciones eléctricas y mecánicas en los eventos organizados por el ayuntamiento de Móstoles.

En dicho informe se analiza la oferta presentada, por las empresas: Río Producciones y Servicios Integrales y Oca Global en el sobre número 2 (criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor). En aplicación de los criterios para la adjudicación del contrato señalado en el punto 14.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), en el que se hace referencia a los criterios dependientes de un juicio de valor, con una valoración de 30 puntos, los criterios a valorar son los siguientes:

(...)

1. Adecuación y optimización de la metodología propuesta respecto a las obligaciones del contrato (hasta 15 puntos)

Oca Global presenta un apartado de Adecuación y optimización de la metodología propuesta respecto a las obligaciones del contrato, tal como se solicita en el Pliego. Plantea a este efecto una metodología basada en los siguientes ejes de actuación:

1. Coordinación y planificación previa, para determinar calendario de actuaciones y zonas de intervención.
2. Control y trazabilidad documental, mediante sistema de gestión documental técnico en el que se registrarán, analizarán y validarán todos los documentos presentados por los titulares de las instalaciones.
3. Inspección *in situ* y certificación mediante protocolos normalizados de revisión y el uso de instrumentación homologada.
4. Asistencia técnica durante el evento, con el fin de garantizar respuesta inmediata ante imprevistos.
5. Evaluación posterior y cierre técnico, reflejado en informe final de intervención que incluirá un resumen de actuaciones, incidencias, instalaciones revisadas, medidas correctoras y conclusiones.

Esta metodología garantiza un servicio trazable, seguro y coordinado, con plena garantía técnica y normativa. Contempla además una serie de servicios adicionales, que incluye, entre otros aspectos:

1. Petición y reclamación documental para inspecciones posteriores;
2. Estudio técnico de potencia en zonas clave;
3. Asesoramiento y revisión de cuadros eléctricos municipales para Plan de Potencias;
4. Servicio de atención técnica 24 horas;
5. Asesoramiento técnico ante posibles no conformidades durante la inspección



Ayuntamiento de Móstoles

Aporta un amplio equipo humano, altamente cualificado y correctamente dimensionado con el fin de garantizar la adecuación a las necesidades del servicio, incluyendo personal de refuerzo si las circunstancias así lo exigen.

*Por tanto, se valora este apartado con la calificación de **Muy bien, aplicando por tanto un coeficiente de 1, correspondiendo un total de 15 puntos por este apartado.***

Río Producciones y Servicios Integrales no incluye uno de los puntos que se solicitaba en el Pliego de prescripciones técnicas que es el recogido en el punto 3.1 sobre "auditoría documental" que conlleva el análisis de las solicitudes y su documentación aportadas al Departamento de Festejos por parte de los solicitantes de espacio para instalar sus atracciones, puestos o casetas.

En cuanto al punto 3.2. "Inspecciones eléctricas", hace un recorrido por los requisitos que deben reunir las instalaciones eléctricas de baja tensión, centrándose en la normativa a aplicar, sin hacer referencia a planes de trabajo concretos, en resumen, una síntesis del Reglamento electrónico para baja tensión e ITC, sin aportar ningún valor añadido en cuanto a los trabajos a realizar por la empresa licitadora.

En lo relacionado con el punto 3.3 "Inspecciones mecánicas" recoge lo solicitado en el Pliego de prescripciones técnicas, sin plantear en ningún momento el modus operandi que seguirá la empresa licitadora para llevar a cabo estos trabajos.

*En este apartado, al no contemplar un aspecto clave indicado en el pliego de prescripciones técnicas que son las tareas de "Auditoría documental", la empresa obtiene la calificación de **Insuficiente, aplicando por tanto un coeficiente de 0, correspondiendo un total de 0 puntos para este apartado.***

Empresa licitadora	Adecuación y optimización de la metodología propuesta respecto a las obligaciones del contrato	TOTAL
Oca Global	15	15
Río Producciones y Servicios Integrales	0	0

2. Estructura de coordinación operativa entre inspecciones mecánicas y eléctricas (hasta 15 puntos)

En este apartado, Oca Global presenta un cronograma exhaustivo y con un diseño claro, con los trabajos a realizar para todo el calendario de fiestas y eventos organizados por el Ayuntamiento, con días, horarios y los diferentes escenarios, donde se detalla el trabajo a realizar con el inicio y fin del montaje, incluyendo los diferentes montajes de sonido, iluminación, escenario, pruebas de sonido, limpieza... detallando adicionalmente la duración estimada de cada una de las fases de trabajo. Así mismo, contempla un canal de comunicación clara y concisa entre la empresa y los responsables municipales a través de diferentes vías, así como los tiempos de respuesta en función de los tipos de incidencia (nivel bajo, medio/alto o crítico).

A tal efecto, contemplan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Planificación y coordinación previa;
- Revisión documental;
- Disponibilidad continua en período de eventos;
- Capacidad de respuesta ante imprevistos.



Ayuntamiento de Móstoles

Oca Global incluye adicionalmente reuniones de planificación con el área de Festejos, con el fin de conocer exhaustivamente los trabajos a realizar y definir el calendario operativo. Así mismo, actúan como intermediarios entre los responsables de cada una de las instalaciones y el Ayuntamiento, para la solicitud y revisión de la documentación técnica exigida.

Por otra parte, la empresa se compromete a la redacción de informe final técnico, que entregará al ayuntamiento en formato digital, con las instalaciones revisadas, estado de conformidad de cada una, y recomendaciones técnicas. Ofrece sistemas de comunicación operativa, a través de diferentes canales, y protocolos de comunicación de incidencias en función de nivel de impacto y urgencia.

Detalla adecuadamente los aspectos a valorar, por lo que obtiene una nota de **Muy Bien que corresponde al coeficiente 1**, obteniendo en este apartado **15 puntos**.

En la propuesta presentada por Río Producciones y Servicios Integrales, S.L. no se incluye ningún aspecto de los solicitados en el punto 14 b) 2 que incluye: los mecanismos de planificación conjunta, los flujos de información previstos entre ambos equipos, calendario de actuación, protocolos de actuación ante incidencias. Tan solo una mención a que el equipo de inspección estará formado por dos personas, realizando las inspecciones eléctricas y mecánicas de forma coordinada. Añade las tareas a realizar antes, durante y después de la inspección, pero en ningún caso se mencionan las herramientas ni flujos de trabajo para llevar a cabo la coordinación entre ambos equipos de trabajo.

En este apartado, Río Producciones y Servicios Integrales, S.L., al no adecuarse a los solicitado en el PCAP, obtiene la calificación de **Insuficiente (coeficiente 0)**, por lo que su puntuación es de **0 puntos**.

Empresa licitadora	Estructura de coordinación operativa entre inspecciones mecánicas y eléctricas	TOTAL
Oca Global	15	15
Río Producciones y Servicios Integrales	0	0

La puntuación total obtenidas por cada una de las empresas licitadoras es:

Empresa licitadora	Adecuación y optimización de la metodología propuesta respecto a las obligaciones del contrato	Estructura de coordinación operativa entre inspecciones mecánicas y eléctricas	TOTAL
Oca Global	15	15	30
Río Producciones y Servicios Integrales	0	0	0

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.



4. SI, PROcede APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE ASISTENCIA E INSPECCIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-143.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.: 1. Oferta económica:

Porcentaje de baja único para todos los servicios que se relacionan en el Anexo I del PPT: **2,00 %**

2. Otros criterios cuantificables: precios por conjuntos de servicios:

- ... 5% de bajada (es decir, en pedidos entre 5.000 € y 10.000 €, un 5%, en pedidos entre 10.001 € y 15.000, un 10%, en pedidos entre 15.001 y 20.000€ un 15%, y así sucesivamente aumentando el porcentaje en 5 puntos cada 5.000 €)
- ... 6% de bajada (es decir, en pedidos entre 5.000 € y 10.000 €, un 6%, en pedidos entre 10.001 € y 15.000, un 12%, en pedidos entre 15.001 y 20.000€ un 18%, y así sucesivamente aumentando el porcentaje en 6 puntos cada 5.000 €)
- **X 7% de bajada** (es decir, en pedidos entre 5.000 € y 10.000 €, un 7%, en pedidos entre 10.001 € y 15.000, un 14%, en pedidos entre 15.001 y 20.000€ un 21%, y así sucesivamente aumentando el porcentaje en 7 puntos cada 5.000 €)

2. RÍO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 1. Oferta económica:

Porcentaje de baja único para todos los servicios que se relacionan en el Anexo I del PPT: **2,00 %**

2. Otros criterios cuantificables: precios por conjuntos de servicios:

- ... 5% de bajada (es decir, en pedidos entre 5.000 € y 10.000 €, un 5%, en pedidos entre 10.001 € y 15.000, un 10%, en pedidos entre 15.001 y 20.000€ un 15%, y así sucesivamente aumentando el porcentaje en 5 puntos cada 5.000 €)



Ayuntamiento de Móstoles

- ... 6% de bajada (es decir, en pedidos entre 5.000 € y 10.000 €, un 6%, en pedidos entre 10.001 € y 15.000, un 12%, en pedidos entre 15.001 y 20.000€ un 18%, y así sucesivamente aumentando el porcentaje en 6 puntos cada 5.000 €)
- **X 7% de bajada** (es decir, en pedidos entre 5.000 € y 10.000 €, un 7%, en pedidos entre 10.001 € y 15.000, un 14%, en pedidos entre 15.001 y 20.000€ un 21%, y así sucesivamente aumentando el porcentaje en 7 puntos cada 5.000 €)

Vista las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que la oferta no está incursa en presunción de anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas, criterios evaluables mediante fórmula:

1. **Oferta económica: hasta 40 puntos**
2. **Otros cuantificables: hasta 30 puntos (precios por conjunto de servicios)**
3. **Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor: hasta 30 puntos**

Una vez aplicada la fórmula de valoración del sobre 3 la puntuación obtenida por las licitantes es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES: PRECIOS POR CONJUNTOS DE SERVICIOS	TOTAL
Oca Global	40	30	70
Río Producciones y Servicios Integrales	40	30	70

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, la PUNTUACIÓN TOTAL obtenida por cada licitador, una vez aplicados los correspondientes criterios de valoración, es la que a continuación se detalla:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR)	PUNTUACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA)	TOTAL
Oca Global	30	70	100
Río Producciones y Servicios Integrales	0	70	70



Ayuntamiento de Móstoles

Por unanimidad, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan**, en primer lugar, ordenar en sentido decreciente las puntuaciones, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento; en segundo lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la oferta presentada.

5. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL SOTERRAMIENTO LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN EN LA AVENIDA OLÍMPICA, DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C001/CON/2025-101.

- En sesión no pública.

Por unanimidad, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan**, dejar el asunto sobre la mesa.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **14:16 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA